

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se declaran de urgencia las obras de construcción de un tercer poblado (C) en Carabanchel (Madrid), sito en la zona inferior de contacto con el ferrocarril suburbano.

La urgencia en resolver problema tan apremiante como es el de la vivienda de tipo económico en la gran zona suburbial de Madrid, exige acudir al procedimiento legal que permita superar las dificultades y obstáculos que pudieran ofrecerse en la ocupación de los terrenos que hayan de ser afectados por los proyectos del Ayuntamiento de la capital, para la construcción de un tercer poblado en Carabanchel.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único.—Se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio establecido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras de construcción de un tercer poblado (C) en Carabanchel (Madrid), sito en la zona inferior de contacto con el ferrocarril suburbano.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de noviembre).
(G. C.—5.414)

Ministerio de Obras Públicas

Decreto de 9 de noviembre de 1951 por el que se autorizan las obras de terminación del túnel entre las estaciones de Atocha y Ministerios, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, con sección de doble vía en toda su longitud y suprimiendo el apeadero de Recoletos.

El apeadero de Recoletos, en los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha comenzado a construir por el Ministerio de Obras Públicas, tras un estudio detenido y una tramitación ajustada a los preceptos legales que rigen en la materia. Los Servicios locales y centrales de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y el Consejo de Obras Públicas han actuado con sus propios medios y sobre varios informes y datos de la RENFE y del Ayuntamiento de Madrid. Con estos

elementos, el Consejo de Ministros de dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, aprobó definitivamente el proyecto y autorizó la ejecución de las obras.

Adjudicadas y comenzadas éstas, han surgido durante su ejecución dificultades de índole diversa, que han conducido hasta la rescisión del contrato de ejecución. Por otra parte, se formulan objeciones al establecimiento del apeadero en tal lugar, por las posibles consecuencias que podría acarrear en la fisonomía y utilización de la zona afectada, que deben ser tenidas en cuenta para la adopción de soluciones definitivas.

Por ello parece indicado, aprovechando la suspensión forzosa de las obras, y que la parte ejecutada de éstas es utilizable para la continuación de las del enlace entre las estaciones de Atocha y Ministerios, autorizar la continuación de dichas obras con arreglo al proyecto aprobado, pero suprimiendo el citado apeadero de Recoletos y estableciendo la sección normal del túnel en toda la longitud de dicho enlace.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para ejecutar las obras de terminación del túnel entre las estaciones de Atocha y Ministerios, de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, con sección de doble vía en toda su longitud, y suprimiendo el apeadero de Recoletos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNÁNDO SUAREZ DE TANGIL
Y ANGULO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de noviembre).
(G. C.—5.415)

Ministerio de Hacienda

Decreto de 19 de octubre de 1951 sobre modificación del de 12 de abril de 1946, en cuanto a la participación de las entidades benéficas en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

El resultado que presenta la recaudación alcanzada por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas en el transcurso de la última temporada de los concursos que organiza, permite abrigar la esperanza de que se ha conseguido vencer las dificultades inherentes al período de implantación, de este

nuevo servicio, cuya creación es muy reciente, dado que se estableció por primera vez en nuestro país por el Decreto-ley de doce de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Al comprobarse esta situación, y ante la perspectiva de que pueda seguir manteniéndose en los próximos ejercicios la misma tendencia de expansión que acusa en la actualidad los rendimientos que obtiene ese Organismo, parece llegado al momento de que participen también en sus ingresos el Fondo de Protección Benéfico Social, la Junta Nacional de Educación Física y la Delegación Nacional de Deportes, respetando las aportaciones que han recibido hasta ahora las Diputaciones Provinciales para fines benéficos, pero facilitando, asimismo, el que se adscriban aquellas otras atenciones los incrementos de recaudación que obtenga en lo sucesivo el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

Al propio tiempo, y dado que las Diputaciones Provinciales están directamente interesadas en los rendimientos del Patronato, resulta conveniente el que no permanezcan al margen de su gestión mediante una reorganización del Consejo de Administración del Patronato.

En su virtud, en uso de la autorización concedida al Gobierno por el Decreto-ley de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—La recaudación obtenida por el Patronato de Apuestas Deportivas Benéficas se distribuirá en la proporción del cincuenta y cinco por ciento para premios, treinta por ciento para fines de beneficencia, tres por ciento para los de Educación Física, construcción de instalaciones deportivas y ayuda a los deportes modestos y doce por ciento para gastos de administración.

De la participación que se asigna a la beneficencia en los rendimientos del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas se detraerá, en primer lugar, una cantidad igual al total percibido por las Diputaciones Provinciales en la temporada mil novecientos cincuenta y uno, cantidad que se distribuirá y entregará a cada una de ellas, para los fines benéficos que les correspondan en función de los ingresos que se obtengan en la respectiva provincia.

Una vez efectuada esta deducción, se distribuirá el sobrante de los ingresos correspondientes a este concepto, por partes iguales, entre el Fondo de Protección Benéfico Social y las Diputa-

ciones Provinciales, que percibirán esta segunda aportación en la misma forma y para las atenciones antes indicadas.

Con el tres por ciento de la recaudación se subvencionarán la Junta Nacional de Educación Física y la Delegación Nacional de Deportes, a los fines antes expresados.

Artículo segundo.—El Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas estará presidido por el Subsecretario de Hacienda, que podrá delegar esta facultad, y estará integrado por los siguientes Vocales:

El Director general de Timbre y Monopolios.

El Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

El Delegado Nacional de Deportes.

El Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

Tres Técnicos en las siguientes especialidades: Deportes, Loterías y Prensa; y

Un Delegado provincial del Servicio.

Artículo tercero.—El remanente de los gastos destinados a administración y del que no haya dispuesto el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas para las atenciones que están a su cargo, según cuenta justificada, se ingresará anualmente en el Tesoro Público.

Artículo cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación, pero la distribución de las sumas recaudadas prevista en el artículo primero, se aplicará en toda la temporada de mil novecientos cincuenta y uno-mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo quinto.—Queda facultado el Ministro de Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de noviembre).
(G. C.—5.413)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona 1.^a
(Valverde, 44, 2.^a derecha, Madrid)

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente Auxiliar de la Recaudación Ejecutiva de la Primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en las diligencias

últimamente practicadas como consecuencia de liquidación ordenada por la Superioridad, sobre suma sobrante del arbitrio de Plusvalía de finca subastada en méritos de procedimiento de apremio a don Francisco Portero Sáez, se ha acordado citar a dicho señor Portero Sáez para que, por sí o por persona apoderada al efecto, comparezca en esta Agencia dentro del término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, para ser notificado en forma de la liquidación de referencia y reintegrarle el sobrante, si lo hubiere; bien entendido que, de transcurrir ineficazmente el plazo concedido, la citada liquidación será remitida a la superior autoridad económica del Municipio, para su censura y aprobación, y el sobrante, si lo hubiere, se consignará en la Caja General de Depósitos. Finalmente se hará constar que esta Agencia Ejecutiva Municipal está domiciliada en la calle de Valverde, número 44, segundo, derecha, de esta capital.

En Madrid, a 13 de noviembre de 1951.—El Agente auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—6.518)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptado en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto de Urbanización de la Zona Industrial de Villaverde, con el consiguiente de expropiaciones necesarias para la realización del anterior, que afectan a las fincas señaladas en el plano parcelario del Ayuntamiento de Villaverde Alto, comprendidas en los polígonos 10 al 21 que en el Proyecto se indican, y que están situadas en los pagos denominados: Canteras del Agua, Las Luengas, La Gredera, La Toba, La Predera, El Esparragal y Los Gredales.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el indicado Proyecto durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.406) (O.—18.649)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Expropiación forzosa por utilidad pública de fincas sitas en el término municipal de Madrid, barrio de Canillas.

La Comisión de Urbanismo, en la sesión celebrada el 19 de julio pasado, aprobó definitivamente el Proyecto complementario de expropiaciones para la segunda fase de urbanización del Sector del Calero (Movimiento de tierras, Proyecto 23), aprobado por el Ministerio de la Gobernación, y cuyas obras fueron declaradas de urgencia por Decreto de dicho Ministerio de 9 de octubre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de los corrientes; en su virtud, teniéndose que llevar a cabo la expropiación de las fincas con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939 e iniciarse los expedientes con el levantamiento del acta previa de ocupación, se señala para ello el próximo día 11 de diciembre, a las diez de la mañana, citándose para dicho acto a los propietarios,

titulares de derechos reales que gravan las fincas o arrendatarios de las mismas, que deberán concurrir con el título y documentación que acredite su derecho, pudiendo ser acompañados de perito, publicándose a continuación la relación de fincas y de propietarios que figuran afectados por el Proyecto de expropiación de dicho Sector:

Relación de propietarios

Manzana 90, finca núm. 2-a, situada en Salzano.—Propietario, don Jesús Collor; domiciliado en Atocha, 79.

Manzana 90, finca núm. 2-b, situada en Salzano.—Propietario, don Jesús Collor; domiciliado en Atocha, 79.

Manzana 90, finca núm. 2-c, situada en Salzano.—Propietario, don Jesús Collor; domiciliado en Atocha, 79.

Manzana 90, finca núm. 2-d, situada en Salzano.—Propietario, don Jesús Collor; domiciliado en Atocha, 79.

Manzana 91, finca núm. 1-a, situada en María Guerrero y Francisco Alonso. Propietaria, doña María Fernández Ramos; domiciliada en la finca.

Manzana núm. 91, finca núms. 1-b y 7, situada en María Guerrero, calle «D». Propietario, don Martín Fernández Ramos; domiciliado en la finca.

Manzana 91, finca núm. 1-c, situada en María Guerrero.—Propietaria, doña Luisa Fernández Ramos; domiciliada en la finca.

Manzana 91, finca núm. 2, situada en la calle «D».—Propietaria, doña Petra Jiménez Blanco; domiciliada en rincónada de María Guerrero.

Manzana 91, finca núm. 3, situada en calle «D».—Propietaria, doña Petra Jiménez Blanco; domiciliada en rincónada de María Guerrero.

Manzana 91, finca núm. 4, situada en Francisco Alonso, 8.—Propietario, don Pedro González González; domiciliado en la finca.

Manzana 91, finca núm. 5, situada en Francisco Alonso, 6.—Propietario, don Felipe Esteban Moreno; domiciliado en la finca.

Manzana 91, finca núm. 6, situada en Francisco Alonso, 4.—Propietario, don Francisco Rodríguez; Administrador, don Manuel Granizo; domiciliado en Angeliá Caber, 4.

Manzana 93, finca núm. 12, situada en Felipe Montero.—Propietario, don Marcelino de Diego Carrar; domiciliado en María Guerrero, 1.

Manzana 93, finca núm. 13, situada en Felipe Montero.—Propietarios, herederos de Federico Almorza; domiciliados en Felipe Montero, 14.

Manzana 93, finca núm. 14, situada en Felipe Montero.—Propietaria, doña Pilar Hurraco Gómez; domiciliada en la finca.

Manzana 93, finca núm. 18, situada en María Guerrero.—Propietario, don José Guinoz; domiciliado en la calle del León, 13.

Manzana 93, finca núm. 19, situada en María Guerrero.—Propietaria, doña Pilar Fernández Ramos; domiciliada en María Guerrero, 9.

Manzana 93, finca núm. 20, situada en María Guerrero.—Propietaria, doña Fernanda Sánchez; domiciliada en María Guerrero, 19.

Manzana 94, finca núm. 14, situada en Felipe Montero.—Propietario, don Pedro Masipe Rico; domiciliado en la finca.

Manzana 94, finca núm. 15, situada en Felipe Montero.—Propietaria, doña Pilar Albarrán Elvira; domiciliada en Barajas, 25 (Ventas).

Manzana 74, finca núm. 2, situada en José del Hierro.—Propietario, don Tomás Vicente y Santos; domiciliado en Alcalá, 102.

Manzana 75, finca núm. 41-b, situada en José del Hierro, con vuelta a Larrá.—Propietario, don Alberto de León; domiciliado en plaza del Ángel, 4.

Manzana 11, finca núm. 11, situada en Juan Aguilar, 19.—Propietario, don Martín Grande; domiciliado en la finca.

Manzana 11, fincas núms. 12 y 13, situadas en Juan Aguilar, con vuelta a División Azul.—Propietario, don Ma-

nuel Bartolomé Hernando; domiciliado en General Pardiñas, 42.

Manzana 11, finca núm. 14, situada en División Azul.—Propietario, don Nicánor Campoamor; domiciliado en Esteban Collantes, 7 (Vicalvaro).

Manzana 11, finca núm. 15-a, situada en División Azul (dos plantas).—Propietario, don José Rivero; domiciliado en Fernández de los Ríos, 25.

Manzana 11, finca 15-b, situada en División Azul.—Propietario, don Antonio Oliveras Carrillo; domiciliado en Francisco Silvela, 17.

Manzana 11, finca núm. 16, situada en División Azul.—Propietario, don Alberto Martín; domiciliado en Cartagena, número 30, segundo derecha.

Manzana 11, finca núm. 17, situada en División Azul.—Propietaria, doña Gertrudis Hernán e Isabel; domiciliada en la finca.

Manzana 11, finca núm. 18, situada en División Azul.—Propietario, don Emeterio García Aparicio; Administrador, don Angel Talavanes; domiciliado en Doctor Esquerdo, 5.

Manzana 11, fincas núms. 19 y 20, situadas en División Azul, con vuelta a Alcalde López Cosero.—Propietario, don Vicente Fayos Fayos; domiciliado en Rufino González, núm. 5 (Canillejas).

Manzana 18, finca 17-a, situada en División Azul.—Propietario, don Ruperto Villegas Sanz; domiciliado en la finca.

Manzana 18, finca núm. 17-b, situada en División Azul.—Propietario, don Antolin Cruz Torres; domiciliado en la finca.

Manzana 18, finca núm. 18-a, situada en División Azul.—Propietario, don Jacinto Moreno Vicario; domiciliado en la finca.

Manzana 18, finca núm. 18-b, situada en División Azul.—Propietario, don Lorenzo Muñoz Grande; domiciliado en la finca.

Manzana 18, finca núm. 19, situada en División Azul.—Propietario, don Jesús Iglesias Frutos; domiciliado en Mártires de la Ventilla, 34.

Manzana 18, fincas núms. 20 y 21, situadas en División Azul.—Propietario, don Enrique Salmón; Administrador, don Martín Grande; domiciliado en Juan Aguilar, 19.

Manzana 18, finca núm. 22, situada en División Azul, con vuelta a Juan Aguilar.—Propietario y domicilio desconocidos.

Manzana 36, finca núm. 8, situada en Hermanos de Pablo, núm. 49.—Propietaria, doña Maximina Alvarez González; domiciliada en Marqués de Cuba, número 1 ó 3.

Manzana 36, finca núm. 9, situada en Ramón y Cajal.—Propietario, don Pedro Pinilla; domiciliado en Fuente del Berro, 33.

Manzana 36, finca núm. 10, situada en Ramón y Cajal, 6.—Propietario, don Francisco García López; domiciliado en Serrano, 91.

Manzana 36, finca núm. 11, situada en Ramón y Cajal, 4.—Propietaria, doña Teresa Sacristán González; domiciliada en la finca.

Manzana 36, finca núm. 12, situada en Ramón y Cajal, 2.—Propietarios, don Manuel Fernández y doña Fe González; domiciliados en la finca.

Manzana 36, finca núm. 13, situada en Federico Gutiérrez, núm. 40.—Propietario, don Guillermo Barrueco Herro; domiciliado en la finca.

Manzana 36, finca núm. 14-a, situada en Federico Gutiérrez, 38.—Propietario, don José Pérez Fernández; domiciliado en la finca.

Manzana 36, finca núm. 14-b, situada en Federico Gutiérrez, 38.—Propietario, don Manuel García Hernández; domiciliado en la finca.

Manzana 36, finca núm. 15, situada en Federico Gutiérrez, 36.—Propietario, don Enrique Robles Figueroa; domiciliado en Federico Gutiérrez, 32.

Manzana 36, finca núm. 16, situada en Federico Gutiérrez, 34.—Propietario, don Emilio Lucas Moonjas; domiciliado en la finca.

Manzana 36, fincas núms. 1 y 2, situadas en Federico Gutiérrez, 32.—Propietario, don Eugenio Robles Figueroa; domiciliado en la finca.

Manzana 37, finca núm. 13, situada en Federico Gutiérrez, 30.—Propietario, don Santiago Delgado García; domiciliado en la finca.

Manzana 37, finca núm. 14, situada en Federico Gutiérrez, 28.—Propietario, don Urbano Montero Alonso; domiciliado en la finca.

Manzana 69, finca núm. 16, situada en Ramón y Cajal.—Propietario y domicilio desconocidos.

Manzana 69, finca núm. 2, situada en Prudencio Alonso.—Propietario y domicilio desconocidos.

Manzana 70, finca núm. 4, situada en Ramón y Cajal.—Propietario y domicilio desconocidos.

Manzana 70, finca núm. 5, situada en Ramón y Cajal.—Propietario y domicilio desconocidos.

Manzana 34, finca núm. 8-m, situada en Elisa Dupuy.—Propietario y domicilio desconocidos.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—5.442) (O.—18.659)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 del mes de diciembre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2; proposiciones para optar a la subasta de la leña procedente de la corta del arbolado de los kilómetros 20,550 al 24,200; 25,500 al 29,266 y 29,673 al 30,200 de la carretera nacional de Madrid a Francia, por Barcelona, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse por la totalidad el de cincuenta mil (50.000) pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 5 del mismo mes, a las doce horas.

El pliego de condiciones y modelo de proposiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Todos los gastos de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—5.408) (O.—18.648)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Epifanio Gaona Velasco, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Moraleja, en el tramo comprendido entre su desembocadura y los 350 metros aguas arriba, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once (11,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-37)

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.404) (O.—18.651)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Victoriano Mejías Cardena, domiciliado en Madrid, calle del Príncipe, número 20, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 310 metros aguas arriba del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-26)

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.433) (O.—18.652)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Luis de Ulloa Jalvo, destajista de las obras de la tercera presa de alzas móviles en el encauzamiento del río Manzanares, y reparación de los daños producidos en las mismas por las avenidas de 1947, la devolución de las fianzas constituidas para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o en la Alcaldía de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.401) (O.—18.654)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En los autos sobre despido y salarios que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a instancia de Milagros de Grande Jiménez, contra Aurelio Paredes, bajo el número 196, del año 1951, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Vista la incomparecencia del demandado para la práctica de confesión judicial y requerimiento para que fué citado, cítesele nuevamente por medio de edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante esta Magistratura el día diez de diciembre próximo, a las diez y treinta de su mañana, debiendo aportar los citados día y hora los libros de salarios o justificantes de pago de las cantidades reclamadas, con

apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por confeso.—Lomandó y firma su señoría, de que certifico.—Firmado: Hernández San Román.—Ante mí, Antonio Pabón.—(Rubricados.)

Y para que sirva de citación y requerimiento al demandado en autos, don Aurelio Paredes, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Pabón.

(G. C.—5.407) (I.—697)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 232, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, contra la empresa Talleres Montero, sobre S. S., se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se encuentran depositados en la calle de María Teresa, número 14, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un torno, marca T. D. G., de un metro 25 centímetros entre puntos, con un motor acoplado de 1 y 1/2 HP. de fuerza, con el número 134.489, en perfectas condiciones de funcionamiento y estado seminuevo, tasado en 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.447) (C.—6.519)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por «Martínez Hermanos», S. L., contra don Domingo de la Fuente Barredo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso de los cajones números treinta y ocho y treinta y nueve del Mercado de Antón Martín, que lleva en arrendamiento el demandado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que han sido tasados los referidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar expresamente, para conocimiento de los licitadores, que por la representación del Mercado de Antón Martín se ha presentado escrito en el aludido procedimiento, haciendo constar que los derechos de traspaso cuya subasta se anuncia por el presente son inembargables.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Tomás Pereda.

(A.—16.839)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

González Cidez (Fermin), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Villa del Prado, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1943, que se instruye contra el mismo, sobre usurpación de funciones y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.967)

Santiago Salado (Faustino), de veintidós años, de estado soltero, de profesión del campo, natural de Perales de Tajuña, hijo de Juan y de Tomasa, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 507, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.900)

Valle Burriel (José), de veintiséis años, de profesión albañil, natural del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en José Paulete, número 22, Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 147, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.886)

Estringana Cao (Juan), de veinte años, de estado soltero, de profesión ho-

tones, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 243, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.885)

JUZGADO NUMERO 20

Emiliano Martín Acereda, de dieciséis años, de estado soltero, de profesión botones, natural de Torrelavéga (Santander), hijo de Emiliano y de Eivira, domiciliado últimamente en Felipe IV, número 12, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 424, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.003)

José Rodríguez Puchades, de treinta años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Buen Agua (Méjico), hijo de Alvaro y de Teresa, domiciliado últimamente en Valdeacederas, 54 (Tetuán de las Victorias), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 301, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.901)

JUZGADO NUMERO 21

Urry Luque (Antonio), de treinta y siete años, de estado viudo, de profesión cocinero, natural de Sevilla, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 357, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.029)

Herráiz Muñoz (Germán), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión cocinero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 367, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.956)

JUZGADO NUMERO 22

Hernández Calero (Eduardo), de veinticuatro años, soltero, industrial, natural de Arganda del Rey (Madrid), hijo de Eduardo y de Adriana, con domicilio en la calle de Robles, número 4, piso tercero, procesado en causa por hurto, instruida con el número 51, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá

dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Antonio Sanz Dranguet, sitos en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.028)

Fernández Blas (Enrique), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa por estafa, instruida con el número 76, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria de don Antonio Sanz Dranguet, sitos en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.027)

Marín Membrives (Eduardo), de veinticinco años de edad, soltero, natural de Linares (Jaén), con domicilio en la calle de Montesa, número 13, procesado en causa que se instruye por hurto con el número 112, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Antonio Sanz Dranguet, sitos en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.961)

Joglár Braña (José Antonio), de veinte años de edad, natural de Lastres, hijo de Jenaro y María del Carmen, domiciliado últimamente en Gijón, calle Trenal, número 10, procesado en causa por estafa, instruida con el número 107, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Antonio Sanz Dranguet, sitos en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.962)

Adrofeu Foraste (Joaquín), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido bajo el número 71, del corriente año, por delito de estafa.

(B.—6.888)

SOCUELLAMOS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Céspedes Montesinos, de treinta años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, y su último domicilio en Santa María de la Cabeza, número 3, natural de dicha capital, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 6, de 1951, por estafa (viajar sin billete), poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.321) (B.—7.020)

PALENCIA

Acevedo Martín (Petra), de treinta y siete años de edad, casada, hija de Marcelino y Ladisláa, natural de Pontevedra, vecina que fué de Madrid, calle de Narváez, número 61, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para constituirse en prisión, a cumplir susti-

tutoria por el no pago de multas impuestas por las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación, de la Delegación de Hacienda de esta provincia. Expediente número 12, de 1951.

(G. C.—5.317) (B.—6.993)

BARCELONA

Holgado Bejo (Aurora), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Inocencio y de Adela, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Cabañes, número 72, principal segundo, procesada en causa número 177, de 1950, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.262) (B.—6.941)

TORRELAGUNA

Don Bernardo Álvarez Fernández, con jurisdicción prorrogada, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Hilario Berruguete Sánchez, de treinta y un años, natural de Carabanchel Bajo, vecino de Madrid, hijo de Agustín y de María, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, por lo dispuesto en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.261) (B.—6.940)

Don Bernardo Álvarez Fernández, con jurisdicción prorrogada, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Jesús Insausti Urquiriza, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Felipa, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, por lo dispuesto en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.260) (B.—6.939)

Don Bernardo Álvarez Fernández, con jurisdicción prorrogada, Juez de instrucción de Torrelaguna.

Se llama, cita y emplaza a Miguel Morales Campoy, de cuarenta y un años, natural de Lorca, vecino de Barcelona, hijo de Miguel y de Luisa, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente en el último de los periódicos oficiales, rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, por lo dispuesto en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.359) (B.—6.938)

ALCALA LA REAL

Caballero Mateo (José), alias «Tomasa», de cuarenta y dos años de edad, soltero, del campo, hijo de Manuel y María, natural de Martos, vecino que fué de Alcaudete, y al parecer, últimamente de Madrid, sin que conste su domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Jaén, en auto de 29 de agosto pasado, por su incomparecencia a juicio oral.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo, de ser habido, en prisión, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanada del sumario núm. 87, de 1948, sobre lesiones.

(G. C.—5.258) (B.—6.937)

MÁLAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Manual Jiménez Casas, hijo de Emilio y de Angeles, de cuarenta años de edad, de estado casado, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, vecino que fué de Málaga, de ocupación empleado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia y del Estado, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, con el número 6, de 1946.

(B.—6.897.-E. 23)

GIJÓN

Rodríguez Sehera (José), alias «el Chato», de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, procesado en el sumario número 240, de 1947, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

(G. C.—5.244) (B.—6.924)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 675, de 1951, por hurto, contra Francisco Delgado García, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 49, quinto, centro, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.356) (B.—7.077)

Juicio verbal de faltas número 742, de 1951, por hurto, contra Francisca Nieto Gómez, domiciliada últimamente en Núñez de Arce, número 9, piso primero, pensión, comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.369) (B.—7.086)

Juicio verbal de faltas número 622, de 1951, por hurto, contra Ignacio Mayor Sánchez, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 39, (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 29 de noviembre, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.368) (B.—7.085)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Pablo García González, se

ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo García González para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.089)

BANCO URQUJO

Por acuerdo del Consejo de Administración y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número noveno del artículo 27 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el lunes, 10 de diciembre de 1951, a las doce de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce y media del mismo día, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 47.

Se tratará y resolverá en la misma sobre el aumento de capital social y modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía. (A.—16.836)

LA COMPAÑIA HIPOTECARIA

Plaza de Santa Ana, 4, Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 7 de diciembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, a los señores accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
2. Dar cuenta de la dimisión efectuada por el Consejo de Administración y cesé de funciones a partir del día 19 de noviembre del corriente año.
3. Nombramiento de nuevos Consejeros.

Para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, o los resguardos correspondientes de encontrarse depositadas en un Banco, siendo necesaria la posesión de un mínimo de cinco acciones para tener derecho de asistencia a la Junta, según prescriben los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

(A.—16.844)

Programas y Espectáculos, S. A.

Desengaño, número 9 moderno

De conformidad con el acuerdo de ampliación de capital adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 19 del actual, esta Sociedad pone en circulación 4.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una. Las personas que deseen concurrir a esta pública suscripción deberán formular por escrito las oportunas peticiones en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, noviembre de 1951.—El Consejo de Administración. (A.—16.841)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 08